

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Linda Rodríguez Díaz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Linda Rodríguez Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de enero de 2008 por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar simple, referente al menor S.D.R. expediente núm. 352/2007/00002476.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar permanente a doña Eloísa Moreno Muñoz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar permanente a doña Eloísa Moreno Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de enero de 2008 por la que se comunica el inicio acogimiento familiar permanente, referente a los menores C.R.M. y A.R.M., expediente núm. 352/2007/0001100 y 352/2007/0001101.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Linda Rodríguez Díaz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Linda Rodríguez Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 24 de enero de 2008 del menor S.D.R., expediente núm. 352/2007/00002476, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Chantal Berta Maurice Byn.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Chantal Berta Maurice Byn al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de febrero de 2008 por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar simple, referente al menor I.M.H.B., expediente núm. 352/2007/00002197.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a don Pedro López Chica y doña Esperanza Gutiérrez Romero.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro López Chica y doña Esperanza Gutiérrez Romero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de me-

didadas de fecha 24 de enero de 2008 del menor C.G.M., expediente núm. 352/2005/29/001244, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Eloísa Moreno Muñoz.*

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eloísa Moreno Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 17 de enero de 2008 de los menores C.R.M. y A.R.M., expediente núm. 352/2007/00001101 y 352/2007/00001100, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 23 de enero de 2008, de requerimiento, dictada al expediente de acogimiento familiar en familia extensa -modalidad simple- núm. HU-2007/56 de don Simón Garrido Muñoz.*

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Simón Garrido Muñoz, en la dirección que consta en su solicitud de acogimiento familiar en familia extensa -modalidad simple- núm. HU-2007/56 FE(S) presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente; le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se haya puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2002-21-55 y 56.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 13 de febrero de 2008, de los expedientes núm. 352-2002-21-55 y 56, relativo a los menores N.V., a la madre de los mismos doña M.<sup>a</sup> Ángeles Vargas Jiménez, por el que se acuerda:

1. Revocar la Resolución de desamparo de los menores N.V., cesando las medidas de protección dictadas en su momento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000084-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 13 de febrero de 2008 adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000084-1 relativo al menor R.H.M., a la madre del mismo doña Rachida Haddu Mohamed por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor R.H.M.

2. Dictar Resolución provisional por la que se acuerda el acogimiento familiar en su modalidad de preadoptivo del menor R.H.M. con la familia seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capi-